

Foll
982
1

MFA



**COMISION
NACIONAL DE LA
RECONQUISTA**

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Foll
982
1

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA

INICIADA EL 12 DE JULIO DE 1936

BIBLIOTECA	
Entró	21-7-71
Remitente	FRANCA
Intervino	Q-

S. E. MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

DOCTOR DARDO PEREZ GUILHOU

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

DOCTOR JULIO CESAR GANCEDO

INV	014711
SIG	Foll 982
LIB	1

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

DOCTOR EMILIO FERMIN MIGNONE

08076

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235-1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA

INICIADA EL 12 DE JULIO DE 1896

INICIADOR

MUY REV. FRAY MODESTO BECCO O. P.

PRIMER PRESIDENTE HONORARIO

TENIENTE GENERAL DON BARTOLOME MITRE

PADRINOS

DOCTOR DON LUIS SAENZ PEÑA

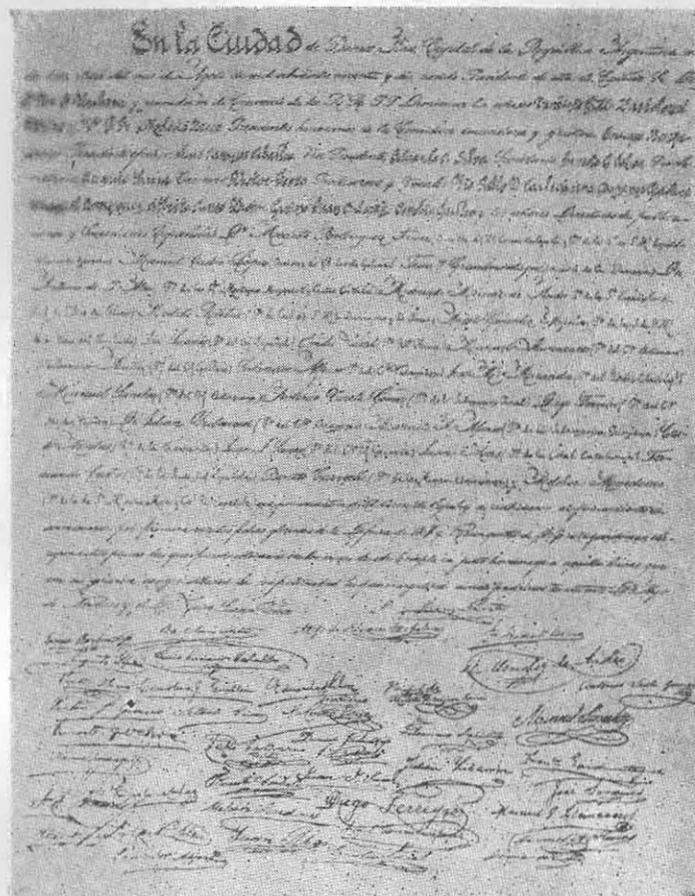
DOCTOR ALEJO de NEVARES

MIEMBRO HONORARIO

MUY Rev. PADRE PRIOR DOMINICO Fray AMADO NOFAL O. P.

PRESIDENTE

Dr. ENRIQUE BONIFACIO	12 Julio de	1896
Sr. EMILIO FERNANDEZ	12 Julio de	1898
Dr. ALEJANDRO RAMILLO	12 Julio de	1900
Dr. DAMASO B. MOYANO	12 Julio de	1902
Tte. Cnel. PASTOR R. SARAVI	28 Diciembre de	1904
Sr. AUGUSTO IBARRA PEDERNERA ...	12 Julio de	1905
Sr. ERNESTO BALDRICH	29 Julio de	1940
Escribano MANUEL JOSE CALISE	1º Agosto de	1941
Embajador Dr. CARLOS de ESTRADA	26 Setiembre de	1941
Escribano MANUEL JOSE CALISE	14 Abril de	1943



Acta de los primeros festejos de la Reconquista.
12 de agosto de 1896.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA

MESA DIRECTIVA PERIODO 1967-1971

PRESIDENTE

ESCRIBANO MANUEL JOSE CALISE

VICEPRESIDENTE 1º

DOCTOR JOSE LUIS MOLINARI

VICEPRESIDENTE 2º

DOCTOR HORACIO C. RIVAROLA

SECRETARIO GENERAL

INGENIERO ANGEL E. IBARRA GARCIA

SECRETARIOS

SEÑOR MARCOS de ESTRADA

CAPITAL DE FRAGATA LAURIO H. DESTEFANI

TESORERO

SEÑOR MANUEL R. INSUA SARAZA

PRO TESORERO

DOCTOR JORGE FORTIN

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA

MIEMBROS DE NUMERO

1	Escribano Manuel José Calise (Decano)	1915
2	Señor Manuel R. Insúa Saraza	1923
3	Señor Marcos de Estrada	1934
4	Señor Tomás J. de Estrada	1941
5	Doctor Horacio C. Rivarola	1941
6	Doctor Enrique Williams Alzaga	1941
7	Doctor Carlos E. de Lezica	1945
8	Ingeniero Angel E. Ibarra García	1945
9	Doctor José Luis Molinari	1946
10	Capitán de Navío M. Alberto Moranchel	1949
11	Vicealmirante Abelardo Pantin	1950
12	Embajador Doctor Guillermo de Achával	1952
13	Doctor Julio César Gancedo	1955
14	Vicealmirante Gabriel Malleville	1955
15	Doctor César A. García Belsunce	1958
16	Doctor Jorge Fortin	1958
17	Profesor Carlos María Gelly y Obes	1958
18	Teniente General Julio A. Lagos	1959
19	Escribano Ezequiel Bustamante	1961
20	Ingeniero José María Bustillo	1962
21	Doctor Roberto H. Marfany	1962
22	Doctor Ricardo Zorraquín Becú	1963
23	Coronel Augusto G. Rodríguez	1963
24	Profesor Ricardo Piccirilli	1965
25	Capitán de Fragata L. H. Destefani	1965
26	Arquitecto Mario J. Buschiazzo	1967
27	Capitán de Navío Humberto H. Burzio	1967
28	Señor Juan Angel Farini	1967
29	Doctor Jorge E. Garrido	1967
30	Doctor León Rebollo Paz	1967
31	Doctor Emilio A. Breda	1968
32	Arquitecto C. A. Cortaux Pellegrini	1968
33	Profesor Guillermo Gallardo	1968
34	Doctor Rosendo Michans	1968
35	Profesor Rosauero Peres Aubone	1968
36	Doctor Julio Pueyrredón	1968
37	Profesor Juan José de Urquiza	1968
38	Doctor Enrique Villegas Arévalo	1968

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA

MIEMBROS EMERITOS

REV. PADRE AVELINO GOMEZ FERREYRA 1943
CONTADOR JUAN TOMAS COTT 1946
BRIGADIER GENERAL ANGEL MARIA ZULOAGA 1957
DOCTOR ADOLFO SAAVEDRA SAENZ VALIENTE 1962

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Dr. EXEQUIEL CESAR ORTEGA (Azul) Prov. Bs. Aires
Dr. ROBERTO ETCHEPAREBORDA (B. Blanca) " " "
Dr. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOS (Concep-
ción Uruguay) " E. Ríos
Dr. HORACIO VIDELA " San Juan
PRESBITERO RAMON ROSA OLMOS " Catamarca
Dr. CARLOS LUQUE COLOMBRES " Córdoba
Dr. EDBERTO OSCAR ACEVEDO " Mendoza
Dr. LUIS ALEN LASCANO " S. Estero
Dr. ROBERTO CATALAN " La Rioja
Dr. FACUNDO A. ARCE " Paraná

CEREMONIAL Y PRENSA

DOCTOR ENRIQUE VILLEGAS AREVALO

ARCHIVO Y BIBLIOTECA

DOCTOR EMILIO A. BREDA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA
"INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTORICOS SOBRE LA RECONQUISTA
Y DEFENSA DE BUENOS AIRES"

PRESIDENTE

ESCRIBANO MANUEL JOSE CALISE

VICEPRESIDENTE 1º

DOCTOR JOSE LUIS MOLINARI

VICEPRESIDENTE 2º

DOCTOR HORACIO C. RIVAROLA

SECRETARIOS

SEÑOR TOMAS J. de ESTRADA
DOCTOR ENRIQUE WILLIAMS ALZAGA

VOCALES

PROFESOR RICARDO PICCIRILLI
CORONEL AUGUSTO G. RODRIGUEZ
DOCTOR ROBERTO H. MARFANY
SEÑOR MANUEL R. INSUA SARAZA
PROFESOR CARLOS MARIA GELLY Y OBES
DOCTOR JULIO CESAR GANCEDO
EMBAJADOR GUILLERMO de ACHAVAL
SEÑOR MARCOS de ESTRADA
PROFESOR GUILLERMO GALLARDO
VICEALMIRANTE GABRIEL MALLEVILLE
DOCTOR LEON REBOLLO PAZ
SEÑOR JUAN ANGEL FARINI
CAPITAN DE NAVIO HUMBERTO H. BURZIO
DOCTOR JORGE E. GARRIDO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA

MIEMBROS FALLECIDOS

Desde 1940 hasta 1949

- Señor Augusto Ibarra Pedernera
M. R. Prior Valentín Castillo Sarmiento
Teniente de Navío Pedro Etchepare
Embajador Doctor Carlos de Estrada
Señor Carlos Roberts
Doctor Rómulo D. Carbia
Señor Alejo González Garaño
Doctor Mario Belgrano
Capitán de Fragata Héctor R. Ratto
General Doctor Francisco de Veyga
Doctor Pablo Fortín
Doctor Diógenes Urquiza Anchorena
Señor Rómulo Zabala
- Año 1950 M. R. Prior Fray Leopoldo Marini
Capitán de Navío Alberto Gallegos Luque
- Año 1951 Arquitecto Juan Andrés García Mansilla
- Año 1952 M. R. Fray Angel Baldassare
Señor Ernesto Baldrich
Doctor Carlos P. Goyena
- Año 1954 Ingeniero Enrique Domínguez
- Año 1956 General Juan Esteban Vacarezza
- Año 1957 Rev. Padre Dr. Daniel García Mansilla
Señor Oscar Gregorio Cufre
Profesor Miguel Navarro Santa Ana
- Año 1958 Escultor Víctor J. Garino
- Año 1960 Señor Edgardo Saavedra Sáenz Valiente
- Año 1962 Doctor César Viale
Señor Enrique Udaondo
Doctor Carlos Alberto Pueyrredón
- Año 1963 Arquitecto Martín S. Noel
- Año 1964 Profesor José Torre Revello
Capitán Gabriel Monserrat
- Año 1966 Señor Jorge A. Mitre
Señor Ricardo Staub
Señor Bernardo Espil
- Año 1967 Doctor Gastón Federico Tobal
Doctor Luis J. Jacobe
Doctor Julio César Raffo de la Reta
Escribano Oscar E. Carbone
- Año 1968 Señor Claudio P. Mejía
- Año 1969 Señor Alfredo González Garaño

COMISION NACIONAL DE HOMENAJE Y MONUMENTO

(Fundada el 12 de julio de 1896)

SEDE:

HISTORICO CONVENTO DE SANTO DOMINGO

Defensa 422

BUENOS AIRES

1949

RESEÑA DESDE EL AÑO 1941 DE LA H. COMISION NACIONAL
Presentadas a consideración de la Asamblea General Ordinaria
de fecha 19 de setiembre de 1949, por el
Presidente Escribano de Marina
MANUEL JOSE CALISE

Señores Miembros de la H. Comisión Nacional:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo once de los Estatutos de esta H. Comisión Nacional, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea General Ordinaria, a los efectos de su aprobación, la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio que termina el 30 del corriente mes. También me he permitido trazar una breve reseña de la obra que hemos realizado, bajo mi presidencia, desde el año 1943 hasta la fecha.

Ardua fue la tarea de reorganización en 1941, pero al finalizar el período del citado año, hemos estado ampliamente satisfechos de la obra emprendida.

Nuestra H. Comisión Nacional, fundada el 12 de julio de 1896, por el ilustre Reverendo Fray Modesto Becco, cruzó por un momento crítico, a punto de zozobrar en el mes de julio de 1941, al poco tiempo de fallecer el recordado presidente señor Augusto Ibarra Pedernera. Diversos factores en contra, que no viene al caso analizar, produjeron esa lamentable crisis.

Pero un grupo de entusiastas, meritorios y antiguos Miembros de esta H. Comisión Nacional, no abandonaron sus pue-

tos, y con amplia decisión y patriotismo afrontaron con toda inteligencia y voluntad férrea el peligró.

El 1º de agosto de 1941, se llevó a cabo, en nuestra sede, una reunión con la asistencia del recordado Rev. Prior Fray Valentín Castillo Sarmiento; escribano de Marina Manuel José Calise; señor Ernesto Baldrich; señores Manuel R. Inzúa Saraza y Oscar Gregorio Cufre; Profesor Miguel Navarro Santa Ana; Capitán Gabriel Monserrat; señor Edgardo Saavedra Sáenz Valiente e ingeniero Enrique Domínguez; siendo designado el suscripto Presidente (ad-hoc).

De inmediato entramos de lleno a la ardua tarea de organizar, integrar y trazar nuevos rumbos a esta antigua Comisión Nacional. Su cometido se llevó a cabo en todas sus partes y con excelente resultado. Por esto me es grato recordar, como un acto de merecida justicia, los nombres de estos dignos Miembros, dejando constancia de mi gratitud, por los importantes servicios que han prestado y prestan a esta Institución.

También quiero destacar la valiosa cooperación del entonces Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, actual Miembro, doctor Carlos Alberto Pueyrredón.

El día 5 de agosto de 1941, quedó integrada la Mesa Directiva, bajo la presidencia del Embajador doctor Carlos de Estrada. Ya conocemos la brillante actuación de nuestro recordado ex presidente, que falleció el 14 de abril de 1943; desde esa fecha asumí la presidencia, cargo que he desempeñado y que termina el 30 del corriente mes.

Resumiendo nuestra labor, que hemos desarrollado durante estos años, podemos sintetizarla en la siguiente forma: se evitó la disolución. Quedó consolidada e integrada por personalidades nuestra H. Comisión Nacional. Se redactaron y aprobaron los nuevos Estatutos. Festejamos, como es tradicional, el 12 de agosto "Día de la Reconquista de Buenos Aires", contando con el auspicio de los gobiernos de la Nación. Rindieron honores tropas del ejército, marina y aeronáutica. La Municipalidad

ornamentó, a nuestro pedido, las tumbas de los próceres, sus estatuas, plazas, calles que evocan esas jornadas gloriosas. El templo de Santo Domingo, el Camarín de Nuestra Señora del Rosario, tuvieron especial arreglo. Se iluminaron la plaza de Mayo y los edificios públicos; en todos estos actos se contó con la amplia adhesión del periodismo y del pueblo.

La Comisión Nacional participó en todos los homenajes que se han celebrado en esta Capital Federal, enviando su Delegación Oficial y ofrendas florales en algunos casos.

Nuestra Institución solicitó a los poderes públicos la expropiación de la histórica quinta que fue de propiedad del general Juan Martín de Pueyrredón, situada en el Partido de San Isidro (Prov. Bs. Aires) que amenazaba desaparecer por subasta pública, el 6 de noviembre de 1941. Demasiado ilustres son las memorias que se vinculan a esa quinta de las barrancas del Río de la Plata, recuerdos de San Martín, de Pueyrredón y del hijo de éste, Prilidiano, uno de los fundadores de nuestra pintura. Esa chacra hoy pertenece al Estado, para que las futuras generaciones puedan contemplar y avivar en estos días agitados, los principios patrióticos, sin los cuales es imposible que la República cumpla los grandes fines a los cuales está llamada.

En junio 20 de 1943, presenté el proyecto —que fue aprobado— de fundar el "Instituto de Estudios Históricos sobre la Reconquista y Defensa de Buenos Aires", el cual, según la declaración preliminar, se propone contribuir, con la divulgación de fuentes documentales —éditas e inéditas— a la más verídica y completa información histórica sobre las Invasiones Inglesas, acontecimiento glorioso de nuestro pasado. Los estudios, documentos, elementos ilustrativos e iconográficos que se publiquen, guardarán la más rigurosa objetividad, altura e imparcialidad histórica. El Instituto, procediendo en esta forma, honra dignamente la memoria de aquellos que defendieron con singular heroísmo a Buenos Aires, entonces capital del Virreinato: jefes militares, civiles y el vecindario todo, consti-

tuidos en ejército de cuerpos voluntarios, que lucharon con denodado afán y bravura para arrojar al invasor.

Durante ese período se crea el Archivo de documentos históricos de las jornadas de los años 1806 y 1807 y la Biblioteca de la Comisión Nacional.

Nuestra Institución tuvo que actuar con suma prudencia en la época de la última gran conflagración, pues eran momentos difíciles y delicados, procediendo en todos los casos con dignidad y patriotismo.

La Venerable Comunidad Dominicana, acordó el permiso para que nuestra H. Comisión Nacional, tuviera su sede, en forma definitiva, en el histórico Convento de Santo Domingo, donde quedó denominada "Sala de la Reconquista" nuestra sala de sesiones.

Bajo el patrocinio del Instituto de Estudios Históricos, se llevó a cabo la exhibición de documentos históricos a cargo del recordado Miembro Adjunto doctor Pablo Fortin, durante la cual se exhibieron por medio de diapositivos una serie de interesantes documentos, que a continuación se detallan: "Liniers prevé vigilar la Invasión Inglesa", "Estado de las fuerzas de Buenos Aires en 1806", "El Comandante del fuerte justifica la capitulación", "Anotación por Gillepsie de los oficiales Españoles prisioneros", "Contrato de Liniers con los Catalanes", "Liniers, precursor de la Cruz Roja", "Borrador del ultimátum de Liniers a Beresford", "Liniers no acepta que los oficiales españoles prisioneros bajo palabra de honor vuelvan a tomar servicio", "Lista detallada de las pérdidas de Buenos Aires durante la Reconquista", "Liniers busca un pretexto para negociar con Beresford su liberación, con la condición formal que una nueva invasión no se va a producir".

También nuestro Instituto organizó un ciclo de conferencias en el "Salón Peuser", estando una a cargo del Miembro doctor Julio César Raffo de la Reta sobre "La Reconquista"; otra del Miembro profesor Ricardo Caillet-Bois, "La Defensa", y la úl-

tima, "Liniers y Napoleón", del Miembro doctor Mario Belgrano.

En agosto del año 1947, apareció nuestra obra "La Reconquista y Defensa de Buenos Aires", editada por la Casa Peuser. Este libro, de un volumen extraordinario, encierra la información imprescindible acerca de lo ocurrido en aquellos lejanos días, una crecida cantidad de magníficas ilustraciones, que permiten evocar mejor a los jefes y hechos de armas que enorgullecen a esta ciudad. La Comisión Nacional, al entregar a la circulación este libro elaborado por su Instituto de Estudios Históricos, tiene la satisfacción de adelantar a la consideración del público culto, un monumento que, a la par que servirá de incentivo a las nobles inquietudes patrióticas del pueblo, le permitirá esperar con menos impaciencia el monumento que conmemore en el bronce el sacrificio heroico de los que cayeron en 1806 y 1807.

El Consejo Nacional de Educación, a pedido de nuestra Institución, imprimió el "Himno de la Reconquista", cuyos autores son el profesor Conrado Fontova, en la música, y el Capitán Gabriel Monserrat, en la letra. Este himno fue instrumentado por las Bandas de Música Municipal y de la Policía Federal. Los autores citados han dedicado este himno a nuestra Comisión Nacional y fue aprobado por el Consejo Nacional de Educación, para ser cantado en las escuelas de su dependencia.

En setiembre 26 de 1944, por expediente 13067, se solicitó al interventor del Consejo Nacional de Educación, se designe con el nombre de "Niños de la Reconquista" a la Escuela 12 del Distrito Escolar 11 de esta Capital, en homenaje a la brillante página de gloria que llenaron las acciones de los pequeños defensores de Buenos Aires en las heroicas jornadas de su Reconquista y que con estos ejemplos sirva a las presentes y futuras generaciones de argentinos.

En julio 20 de 1946 se elevó una nota al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando se

declare fiesta nacional el día 12 de agosto, que fue la primera clarinada de libertad que resonó en los ámbitos de este continente, y el despertar de la conciencia nativa para defenderse de las invasiones extrañas. El 12 de agosto fue también la siembra de la semilla que había de germinar después en los memorables días de mayo. El 12 de agosto de 1946 se declaró fiesta nacional, por Ley del Congreso Nacional.

El 12 de agosto de 1945, nuestra Comisión Nacional coloca una placa de bronce, en homenaje al teniente Cándido de Lasala, en uno de los canteros de la Plaza San Martín, lugar en que cayó herido de muerte ese gran patriota y héroe de la Reconquista de Buenos Aires.

Ante los muros centenarios del histórico Monasterio de Santa Catalina de Sena, el día 5 de julio de 1946, tributamos un homenaje a las dos figuras estelares de las invasiones inglesas: al Virrey don Santiago de Liniers y Bremond y al Alcalde de Primer Voto don Martín de Alzaga, colocando un mármol en el atrio del citado templo, pues ellos, el 7 de julio de 1807, visitaron ese histórico Monasterio, convertido en hospital de sangre.

La Comisión Nacional ha querido testimoniar a la Santísima Virgen del Rosario de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires su gratitud por la protección concedida a la patria en todos los momentos de la historia y, de una manera particular, en los acontecimientos de 1806 y 1807. No hemos olvidado que Nuestra Señora del Rosario, fue jefa de aquellos jefes y reina de aquel heroico pueblo; por estas honrosas causas, el 3 de octubre de 1948 se colocó una placa de bronce en el camarín de la Virgen. El homenaje de la Comisión y los nombres de los Miembros que la integran, figuran a los pies de Nuestra Madre, en un gesto de gratitud, confianza y amor filial.

Este año también hemos rendido homenaje a Santa Clara de Asís, declarada Segunda Patrona de Buenos Aires por el Cabildo de 1806, por la protección que dispuso a las armas patricias en las jornadas de la Reconquista. La Comisión Na-

cional colocó una placa de mármol en el Monasterio de las Monjas Clarisas, como gratitud a la Venerada Fundadora de la Segunda Orden Franciscana; también recordará ese trozo de mármol que en dicho lugar han recibido cristiana sepultura los restos de un grupo de paladines que se llenaron de gloria en esas acciones; descansan así en paz su sueño eterno los que murieron por la libertad y nacieron para la inmortalidad, bajo el amparo de la imagen de la Santa de Asís. Bien lo ha dicho la Venerable Comunidad de Monjas: "Este patio ha servido de feliz Panteón a nuestros héroes, aquí tan cerca del templo del Dios vivo: Desde su silencio sepulcral ahora, con el elo-cuente lenguaje de dicha placa, parecen decir a los fieles que entran y salen: «Pasajero, ve a decir a Dios y a la Patria que hemos muerto por defender su Ley». He bautizado ese patio histórico con el nombre de "Panteón de los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires".

Desde 1806 se celebra en la Iglesia San Juan Bautista solemne Te Deum en acción de gracias por esas jornadas y también se celebra el Día de Santa Clara. Nuestra Institución ha incorporado en sus festejos oficiales a partir de este año, el que los 12 de Agosto, por la tarde, se celebren en el citado templo y en el patio del Monasterio actos recordatorios de los héroes y que, al mismo tiempo, se le tributara un homenaje a la Comunidad de Monjas Clarisas.

La Comisión Nacional ha implantado los festejos del 5 de Julio, recordando la memorable fecha de la Defensa de Buenos Aires. Desde hace cuatro años nuestra Institución organiza el solemne Te Deum en el histórico Templo del Monasterio de Santa Catalina de Sena, teatro principal de las jornadas del año 1807.

También los festejos de la Reconquista tienen ya contornos de fiesta nacional. Antiguamente esta fecha se festejaba en la Capital Federal, como si fuera una fecha meramente local. La Comisión Nacional, ha cursado comunicaciones a todos los gobiernos de Provincias y Territorios Nacionales invitándolos

a que formen comisiones vecinales de festejos, que se dicten clases alusivas a tan fausta fecha y que se invite al vecindario a embanderar los frentes de sus casas. Es muy grato y satisfactorio su resultado; en todos los confines de la Patria, ya se recuerdan estas epopeyas. Y es de esperar que en el futuro podamos extender nuestra prédica en toda esta parte del continente, ya que las jornadas de los años 1806 y 1807, tienen relieve de fecha americana, y que, sin el triunfo de ambos hechos, hubieran sucumbido nuestra raza, nuestro idioma y nuestra religión en esta parte de América.

La Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, por intermedio de la Dirección del Museo Histórico Nacional, solicitó los cuadros al óleo, fotografías de lugares históricos y de los próceres de los años 1806 y 1807, de propiedad de esta Comisión Nacional, para ser exhibidos en la muestra evocativa de dichos acontecimientos, que se realizó en el edificio del Cabildo de Buenos Aires, los días 12 al 17 de agosto de 1948. También contribuyeron en la citada exposición los miembros doctor Carlos Alberto Pueyrredón, señor Tomás J. de Estrada y el escribano Oscar E. Carbone, enviando elementos de la citada época.

En adhesión a los festejos de la Reconquista de Buenos Aires, la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, ha obliterado la correspondencia durante los días 5 al 15 de agosto con leyenda alusiva en los matasellos: "La Reconquista fue la afirmación de la argentinidad".

Nuestra Comisión Nacional envió su adhesión al proyecto presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación, de fecha 17 de julio de 1948, con el alto fin patriótico de que la República proceda a erigir en esta metrópoli un monumento al glorioso prócer de la Reconquista, general Martín Miguel Güemes, como reconocimiento a su brillante actuación al servicio de la Patria.

En todos los aniversarios de esas memorables jornadas, los miembros de esta Institución han pronunciado palabras

recordatorias por medio de la Radio del Estado y otras **broadcastings**, las que fueron escuchadas con sumo interés por el **pueblo** de la Nación. También por las estaciones oficiales y **privadas** se propalaron los programas de los actos y el solemne **Te Deum** del Templo Santo Domingo.

La Subsecretaría de Informaciones y Prensa ha cooperado **amplamente** en la difusión periodística de nuestros actos en **todo** el país. También mandó imprimir afiches de nuestra **Comisión Nacional**, para ser fijados en los **muros**.

A pedido de nuestra Institución, el Ministerio de Educación **impartió** las órdenes respectivas para que se dictasen **clases alusivas** en todos los establecimientos de enseñanza, **recordando** los episodios de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires.

Con la cooperación de la "Asociación Amigos de la Calle Florida", hemos organizado, en esa tradicional calle porteña, una **exhibición** de vidrieras, con cuadros, muebles, armas y **otros objetos** de la época de las invasiones inglesas, que el **público** pudo apreciar en su contenido histórico.

Nuestra "Sala de la Reconquista" ha recibido las siguientes donaciones de cuadros al óleo: Santiago de Liniers, por Tomás J. de Estrada; Martín de Alzaga, doctor Enrique Williams Alzaga; Juan Martín de Pueyrredón, doctor Carlos Alberto Pueyrredón; Pedro Andrés García, Embajador Daniel García Mansilla; Cornelio Saavedra, señora Silvia Saavedra Lamas de Pueyrredón; Cándido de Lasala, por el Ministerio de Marina; Gutiérrez de la Concha, Capitán de Fragata Héctor R. Ratto. Grabados: Sir Home Pophan; Gral. Samuel Auchmuty; General Robert Graufurd; General Sir Williams Carr Beresford; Teniente Coronel Denis Pack y General John Whitelock, por Alejo B. Zonzález Garaño. Cuadro del General Belgrano, por el doctor Mario Belgrano. Cuadro con las **fotografías** de los trofeos ingleses, donado por don Enrique Udaondo.

La Comisión Nacional elevó un petitorio al H. Senado de la Nación, con el propósito de que no se cambie la nomenclatura de la tradicional calle porteña: Victoria. Nuestro petitorio se fundaba en que honraba a los héroes de esas gloriosas jornadas y también a la gran victoria civil que el pueblo de Buenos Aires obtuvo en el Cabildo Abierto del 14 de agosto de 1806. Nuestra Institución cumplió con su deber patriótico al elevar esa petición, dejando constancia de nuestra pública protesta por el cambio.

El 12 de octubre de 1946, con motivo de cumplir ochenta años de vida y más de medio siglo en la diplomacia, nuestro Miembro, embajador doctor Daniel García Mansilla, decano del Cuerpo Diplomático, nuestra Institución publicó un folleto con los datos biográficos y se adhirió a todos los homenajes que se tributaron a este gran argentino.

Grato acontecimiento fue el 12 de julio de 1946, al cumplir nuestra H. Comisión Nacional su medio siglo de existencia. Se celebró una Misa de Requiem en sufragio de las almas de los héroes de 1806 y 1807 y de los miembros fallecidos. En nuestra Sala de Sesiones se realizó un acto especial, consagrado a recordar tan fausta fecha, y luego los Miembros concurrieron a un almuerzo de camaradería. Para rememorar este acontecimiento, nuestra Institución publicó un folleto con su historial y, por último, los componentes de esta Comisión Nacional firmaron un pergamino, para ser colocado en la "Sala de la Reconquista".

Ya es tradicional en nuestra Institución enviar una delegación oficial a los actos programados por la Dirección Colonial e Histórica de la Provincia de Buenos Aires todos los 12 de agosto; se congregan en la sede del Museo situado en la Villa de Luján las autoridades locales y el pueblo, dirigiéndose a la Basílica Nacional, donde se oficia el solemne Te Deum. En ese acto nuestra delegación lleva una ofrenda floral para depositar en el Camarín de la Virgen. Terminado el acto religioso, se traslada al histórico Cabildo, donde se

desarrolla un amplio programa patriótico, en el que hacen uso de la palabra el director del Museo y un miembro de nuestra Comisión Nacional.

Nuestra Señora del Santísimo Rosario fue la fiel guardiana en las horas inciertas de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires. Está unida a nuestra historia desde los orígenes del período hispano. A ella acudieron nuestros héroes en los momentos difíciles. Por ésta y otras circunstancias la H. Comisión Nacional se adhirió ampliamente a los magnos festejos de las Bodas de Plata de su coronación, que se llevaron a cabo en julio de 1947. Todos los años también, tanto en el Día de la Reconquista como en su festividad, en el mes de octubre, se deposita una ofrenda floral en su camarín.

El 18 de diciembre de 1944, la comisión directiva del Jockey Club, de Buenos Aires, resolvió acordar un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional, con destino a sufragar parte de los gastos en la publicación de nuestro libro "La Reconquista y Defensa de Buenos Aires".

La Comisión Nacional donó a la Venerable Comunidad de Monjas de Santa Catalina de Sena un cuadro con fotografías recordatorias de los festejos de la Defensa de Buenos Aires, que fue colocado en el locutorio del citado Monasterio. Lo mismo ha hecho con la Venerable Comunidad de Monjas Clarisas, enviándole unos recordatorios de los actos celebrados el 12 de agosto último.

Siguiendo las normas que he trazado desde que ocupo la presidencia, no hemos solicitado la contribución económica de los señores Miembros u otra persona. También debo manifestar que todas las cuentas están pagas y no se adeuda suma alguna bajo ningún concepto.

Con amplia satisfacción debo manifestar que durante el presente ejercicio hemos obtenido un récord de recaudaciones para los fondos sociales, en concepto de los subsidios de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; por lo tanto, queda un

saldo a nuestro favor, como lo podrán apreciar los señores Miembros en los balances que someto a su consideración.

Para no resultar gravoso a los componentes de la H. Comisión Nacional, ha quedado establecido en la práctica que nuestras actividades comienzan el 1º de mayo y terminan el 30 de octubre de cada año. En esta última fecha es ya tradicional entre los Miembros reunirse en un almuerzo de franca camaradería, dando así por terminada la labor del año.

Señores Miembros:

Antes de dar término a la lectura de esta memoria, me es grato destacar la cooperación patriótica de cada uno de los señores Miembros de esta H. Comisión Nacional. Quiero, en este capítulo final, hacer resaltar muy especialmente la labor desplegada por mis colaboradores inmediatos, cada uno de los cuales merece nuestro reconocimiento y nuestro aplauso por su desinteresada actuación.

También en estas líneas me permito sugerir a las nuevas autoridades que han de regir nuestra Institución, que en años venideros se coloque una placa recordatoria a los heroicos españoles que han luchado contra el invasor, frente al edificio de la Embajada de España. No olvidemos tampoco el Fuerte de Barragán, que es una reliquia heroica de la defensa de nuestra soberanía. Y, por último, el Ombú, de la Chacra de Perdriel y la Chacra de Santa Coloma, en Bernal; merecen también un recuerdo esos lugares históricos y esperan el mármol y el bronce de nuestra gratitud.

Esperemos, pues, que un día no muy lejano se levante en el corazón de Buenos Aires, el monumento que recuerde dichas jornadas; y he de repetir la petición formulada por la Comisión Nacional en el año 1905 a los Poderes Públicos: "...solicita un terreno, dentro del radio comprendido en la bajada de la calle Maipú, continuación de la plaza del Retiro, teniendo en cuenta que allí se libró el primer combate importante contra las fuerzas que por sorpresa se habían posesionado de esta plaza y su fuerte en julio de 1806, y al

" mismo tiempo ser por allí por donde efectuaron el reembarque de dichas tropas después de haberles otorgado una honrosa capitulación (julio de 1807).

"Con el objeto de no rozar susceptibilidades, esta comisión idea un monumento que perpetúe el triunfo de la ciudad por medio de un arco de triunfo o cualquier otra figura alegórica, completamente impersonal, y en él sólo serán grabados los nombres de los cuerpos que tomaron participación en los hechos que se rememoran y que en su casi totalidad eran formados por el criollaje que ya estaba en edad de servicio, sin hacer uso para nada de nombres propios, que no quitan ni dan importancia a la idea que nos ha agrupado para llenar este vacío, que lo consideramos la base de nuestra grandeza y prosperidad..."

Señores Miembros:

Bajo el amparo maternal de Nuestra Señora del Rosario de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, y con la tutelar protección de Santa Clara de Asís, recordando las ejemplares virtudes de nuestros próceres, prosigamos nuestra labor patriótica para honrar dignamente a los héroes de las gloriosas jornadas de 1806 y 1807. Doy término a la lectura de esta Memoria y la someto a vuestra consideración y aprobación, junto con el Balance General Ordinario, presentado por tesorería, que debe ser juzgado por esta Honorable Asamblea.

Manuel José Calise
Presidente

CICLO DE CONFERENCIAS ORGANIZADO POR EL
"INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTORICOS SOBRE LA
RECONQUISTA Y DEFENSA DE BUENOS AIRES".

PRIMER CICLO AÑO 1958

"La educación y la instrucción pública, en el Virreynato de Buenos Aires, hacia la época de las Invasiones Inglesas"

A cargo del miembro de Número, Doctor Horacio C. Rivarola

"Salubridad en la época de las Invasiones Inglesas, en nuestra gran aldea colonial"

A cargo del Miembro de Número, Doctor José Luis Molinari

"La formación de los regimientos criollos y españoles en los años 1806 y 1807"

A cargo del Miembro de Número, Doctor Carlos Alberto Pueyrredón

"La justicia en la época de las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro de Número, Escribano Oscar E. Carbone

SEGUNDO CICLO AÑO 1959

"La sociedad en las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro de Número, Doctor Gastón Federico Tobal

"Tendencias espirituales en las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro de Número, Embajador Dr. Guillermo de Achával

"Episodios de las Invasiones Inglesas a través de documentación privada"

A cargo del Miembro de Número, Doctor Jorge L. R. Fortín

TERCER CICLO AÑO 1960

"En torno de las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro de Número, Profesor José Torre Revello

"Participación nacional en la Reconquista y Defensa de Buenos Aires"

A cargo del Miembro de Número, Doctor Julio César Gancedo

"El Cuerpo de Patricios en la Invasión Inglesa"

A cargo del Miembro de Número, Profesor Carlos María Gelly y Obes

"El Diputado de la Reconquista Pueyrredón en España"

A cargo del Miembro de Número, Doctor César A. García Belsunce

CUARTO CICLO AÑO 1961

"La faz naval de las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro de Número, Vicealmirante Gabriel Maleville

"Una cuestión de alquileres en la época de las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro de Número, Doctor Horacio C. Rivarola

"Los ideales religiosos en las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro de Número, Profesor Carlos María Gelly y Obes

"Los poetas de las Invasiones Inglesas"

A cargo del Miembro del Número, Escribano Oscar E. Carbone

QUINTO CICLO AÑO 1962

"Tres informes de Pierre G. Cicquel, testigo de la primera Invasión Inglesa"

A cargo del Miembro de Número, Doctor Jorge L. R. Fortín

SEXTO CICLO AÑO 1963

“Enrique Udaondo, su obra en la biografía argentina”

A cargo del Miembro de Número, Profesor Carlos María Gelly y Obes

“Las Invasiones Inglesas en el Río de la Plata, a través de memorias, autobiografías y diarios de la época”

A cargo del Miembro de Número, Doctor José Luis Molinari

“La mujer en las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Vicealmirante Gabriel Maleville.

“Saavedra, primer presidente argentino”

A cargo del Miembro de Número, Brigadier General Angel María Zuloaga.

SEPTIMO CICLO AÑO 1965

“El Cabildo de Buenos Aires y las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Julio César Gancedo

“La actuación de los catalanes en las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Jorge L. R. Fortín

“Las Invasiones Inglesas en la Banda Oriental del Uruguay”

A cargo del Miembro de Número, Escribano Oscar E. Carbone

“El Cuerpo de Arribeños en las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Roberto H. Marfany

OCTAVO CICLO AÑO 1965

“Las iglesias de Buenos Aires y las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Julio César Gancedo

“Don Santiago de Liniers, héroe naval de Buenos Aires”

A cargo del Miembro de Número, Capitán de Fragata Laurio H. Destefani

“El Río de la Plata y las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Vicealmirante Gabriel Maleville

“Santo Domingo, monumento nacional de la reconquista”

A cargo del Miembro de Número, Escribano Oscar E. Carbone

NOVENO CICLO AÑO 1966

“La defensa de Buenos Aires a través del diario de un soldado y otro memorialista”

A cargo del Académico, Doctor Roberto Etchepareborda

“Antecedentes remotos de las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor José Luis Molinari

“Bernardino Rivadavia y la defensa de Buenos Aires”

A cargo del Miembro de Número, Profesor Ricardo Piccirilli

“Reflexiones sobre las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Roberto H. Marfany

DECIMO CICLO AÑO 1967

“Los marinos en la Segunda Invasión Inglesa”

A cargo del Miembro de Número, Cap. Fragata Laurio H. Destefani

“La reconquista, Liniers y el pueblo de Buenos Aires”

A cargo del Miembro Correspondiente, Dr. Ezequiel C. Ortega

“La imprenta en las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Escribano Oscar E. Carbone

UNDECIMO CICLO AÑO 1968

“Actitudes durante la dominación británica”

A cargo del Miembro de Número, Profesor Carlos María Gelly y Obes

“Ataque a la isla de Buenos Aires”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Julio César Gancedo

“Licenciado Justo José Núñez, Escribano Público y de Cabildo, durante las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Jorge E. Garrido

“En torno a los prisioneros de la primera Invasión Inglesa”

A cargo del Miembro de Número, Señor Juan Angel Farini

DUODECIMO CICLO AÑO 1969

“San Fernando de Maldonado en las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor José Luis Molinari

“Nuestras letras durante las Invasiones Inglesas”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Rosendo E. Michans

“La City de Londres y el Río de la Plata”

A cargo del Miembro de Número, Doctor Roberto H. Marfanj

ACTA DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, SOBRE RESTITUCION DE LOS TROFEOS DE LA RECONQUISTA DE BUENOS AIRES

TESTIMONIO: ACTA Nº CUATRO. EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, hallándose reunidos en el atrio de la Basílica de Nuestra Señora del Rosario, Templo de Santo Domingo, sito en la Avenida Belgrano esquina a la calle Defensa, el Excelentísimo Señor Presidente Provisional de la Nación, General de División DON PEDRO EUGENIO ARAMBURU; el Excelentísimo Señor Vicepresidente Provisional de la Nación, Contralmirante DON ISAAC F. ROJAS y los Señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, por una parte y el Reverendo Padre Fray LUIS ALBERTO MONTES DE OCA, Representante de la Orden de Santo Domingo, por la otra, encontrándose también presentes los Señores Presidente y Miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Arquitecto DON LUIS MARÍA DE LA TORRE; Sns Excelencias Reverendísimas Monseñor Doctor FERMÍN LAFITTE, Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de Buenos Aires y Monseñor Doctor MARIO ZANIN, Nuncio Apostólico de Su Santidad; Miembros del Episcopado Argentino, Jefes de las Fuerzas Armadas de la Nación, altos funcionarios de la Administración Nacional, Miembros de la Comisión de Homenaje a la Restitución de los trofeos a Santo Domingo y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales y con la participación del pueblo, presente yo el Escribano General del Gobierno de la Nación a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo número catorce mil ciento cincuenta y dos de fecha siete del corriente que se transcribirá más adelante. Que como consecuencia de la destrucción, saqueo e incendio del Convento de Santo Domingo y Basílica de Nuestra Señora del Rosario, hechos ocu-

rridos en los días 16 y 17 de junio de 1955, desaparecieron los seis trofeos históricos que más adelante serán descriptos, los que se encontraban depositados en cajas especiales en el Camarín de la Virgen ubicado en la nave de la izquierda de la Basílica. Que posteriormente se tuvo conocimiento que los mismos se encontraban en el Departamento Central de Policía, habiendo sufrido serios deterioros. Que reclamada su devolución en diversas oportunidades, el Señor Juez Nacional en lo Penal Especial Doctor Luis A. Botet, con fecha 20 de diciembre de 1955 resolvió la restitución a la Orden de Santo Domingo —su custodio legítimo e histórico— de las banderas de la Reconquista y de los trofeos de la Campaña del Norte, solicitando asimismo al Poder Ejecutivo se prestara ayuda oficial con el objeto de verificar e identificar los trofeos, establecer su estado actual y proceder a su restauración, disponiendo asimismo que los trabajos serían realizados en forma oficial bajo la vigilancia y control de la Orden y con el concurso de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. En consecuencia, se procedió a identificar y constatar el estado de los aludidos trofeos antes de proceder a su restauración compareciendo a tal acto el Reverendo Padre Fray Luis Alberto Montes de Oca, Prior del Convento de Santo Domingo; Don JULIO CÉSAR CAILLET BOIS, Interventor en la Dirección Nacional de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y el Señor Capitán de Navío Contador Don HUMBERTO F. BURZIO, Interventor en el Museo Histórico Nacional, quienes ante el Escribano Don Hernán Bunge, cumplieron su cometido, labrándose con fecha 23 de febrero de 1956 un acta registrada bajo el N^o 107 al folio 241 del Registro número 365 a su cargo, cuyo testimonio tengo a la vista. Que terminados los trabajos de restauración se reunieron el Reverendo Padre Montes de Oca, el Señor Caillet Bois y también el Señor Antonio Ricciardone, Técnico Restaurador del Museo Histórico Nacional, con el objeto de constatar las reparaciones realizadas labrándose de todo ello un acta por escritura pública pasada

ante el nombrado Escribano Don Hernán Bunge al folio 1327, bajo el número 521 con fecha 3 de julio del corriente año, cuyo testimonio tengo a la vista. En este estado y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Homenaje para el desagravio y restitución de las reliquias de la Reconquista y de la Campaña del Norte a Nuestra Señora del Rosario, Templo de Santo Domingo, el Superior Gobierno Nacional dictó el Decreto número 14152 ya citado, que copiado literalmente dice así: “Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. Visto la profanación de los trofeos históricos llevada a cabo el día 16 de junio de 1955, el fallo judicial sobre el destino a dar a los mismos recaídos con fecha 20 de diciembre de 1955, y lo propuesto por la Comisión de Homenaje para el desagravio y restitución de las reliquias de la Reconquista y de la Campaña del Norte a Nuestra Señora del Rosario, templo de Santo Domingo, y Considerando: Que es un deber del Pueblo, las Fuerzas Armadas y Gobierno guardar sus tradiciones y velar por los bienes de la Patria; Que es un clamor nacional que surge pujante y renovador de las entrañas de la ciudadanía el reparar y desagraviar los ultrajes y atropellos contra el acervo histórico de la Nación; Que es deber inalienable del pueblo, Fuerzas Armadas y Gobierno, legar a las futuras generaciones intactas y preservadas las glorias heredadas de nuestros patricios; Que parte de esas glorias la constituyen los trofeos de la Reconquista y de la Campaña del Norte Argentino, ofrendados por Liniers y Belgrano a Nuestra Señora del Rosario, en íntima unión del Gobierno, Fuerzas Armadas y Pueblo de aquel entonces, que los condujo con fervor patriótico y religioso a los pies de la Virgen; Que es mandato para la presente generación argentina legar a la posteridad un señero ejemplo del proceder de sus mayores ante las glorias de la Patria; Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1^o: Que el desagravio y restitución de los trofeos históricos de la Reconquista y de la Campaña del Norte sean cumplidos con la participación del Pueblo, Gobierno y Fuerzas Armadas

en solemne acto público. Artículo 2º: Fijar el día 12 de agosto de 1956, al cumplirse el 150 aniversario del hecho histórico, para el desagravio y restitución de los trofeos de la Reconquista y Campaña del Norte a Nuestra Señora del Rosario, templo de Santo Domingo. Artículo 3º: El Ministerio de Ejército designará el Jefe de las Fuerzas que formarán y rendirán honores, quien coordinará con Marina, Aeronáutica y demás Departamentos de Estado, la realización de los actos. Artículo 4º: Que a las 10,00 horas, se oficie en la Plaza de Mayo una misa de campaña con formación de tropas. Artículo 5º: Que posteriormente los trofeos sean trasladados con custodia del Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios" al templo de Santo Domingo. Artículo 6º: Que el Escribano Mayor del Gobierno labre el acta respectiva para constancia del acto de devolución y entrega, en el camarín de la Virgen de Nuestra Señora del Rosario. Artículo 7º: Celébrese a las 11,15 horas, solemne Te Deum en la Basílica de Santo Domingo. Artículo 8º: Los edificios públicos deberán embanderarse e iluminarse el día indicado, invitándose asimismo a la ciudadanía a engalanar los suyos con los colores patrios. Artículo 9º: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas relativas a la ceremonia religiosa, debiendo establecer al efecto, la correspondiente coordinación con las autoridades civiles, eclesiásticas y militares; el de Interior comunicará el presente Decreto a los Gobiernos de las Provincias para la realización de actos recordatorios. Artículo 10: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica. Artículo 11: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, remítase copia a la Orden Dominicana y archívese. Aramburu. L. Landaburu. A. Ossorio Arana. T. Hartung Julio C. Krause. L. A. Podestá Costa. Decreto N° 14152". Es COPIA FIEL, DOY FE. En este estado el Excelentísimo Señor Presidente Provisional de la Nación, previas pa-

labras alusivas al acto, dirigidas al pueblo de la República, destacando la trascendencia histórica que reviste el acto de desagravio y restitución de los trofeos históricos de la Reconquista y Campaña del Norte a Nuestra Señora del Rosario, Templo de Santo Domingo, manifiesta que cumple con ello un impostergable anhelo del Pueblo Argentino que coincide con el día de cumplirse el sesquicentenario de la gloriosa gesta de la Reconquista de la Ciudad de Buenos Aires. Por ello, declara: Que restituye solemne y públicamente a Nuestra Señora del Rosario, Templo de Santo Domingo, los siguientes trofeos: Primero: Bandera del 1er. Batallón del Regimiento 71 de Highlanders; Segundo: Bandera del 2º Batallón del Regimiento 71 de Highlanders; Tercero: Bandera del Real Batallón de Marina; Cuarto: Bandera Inglesa que ondeó en el asta del Retiro en el depósito de pertrechos de la Escuadra; Quinto: Bandera de los Dragones de la Concordia de Potosí; Sexto: Bandera Española de Fernando VII, para ser depositados definitivamente en el Camarín de la Virgen, donde deben quedar para veneración de las futuras generaciones argentinas. A continuación, formalizada así la entrega de los trofeos descriptos por el Excelentísimo Señor Presidente Provisional de la Nación hizo uso de la palabra el representante de la Orden de Santo Domingo, Fray Luis Alberto Montes de Oca, quien procedió primero a leer un mensaje de Su Santidad Pío XII de adhesión y bendición al pueblo argentino por el magno acontecimiento de la restitución de los trofeos a Nuestra Señora del Rosario. Agregó también que en nombre de la Orden que representaba agradecía al Superior Gobierno, Fuerzas Armadas y Pueblo la ratificación pública y solemne del mandato histórico, con el que se le confiara el insigne honor de asumir ante Dios y la Patria la grave responsabilidad y el magnífico título de custodios naturales de estos bienes de todos los argentinos ofrendados a la Virgen del Rosario. Así también manifestó la

íntima satisfacción de la Orden de Santo Domingo por cuanto este acto significaba el cumplimiento fiel de su misión con dignidad, conciencia y patriotismo. Con las palabras pronunciadas por el Reverendo Padre Montes de Oca se da por finalizado este acto, pasando las autoridades y pueblo al interior del Templo para asistir al solemne Tedeum que ha de celebrarse de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno Nacional. Para constancia firman el Excelentísimo Señor Presidente Provisional de la Nación, el Excelentísimo Señor Vice Presidente Provisional de la Nación, y demás personalidades nombradas, por ante mí, junto con los testigos del acto, Doctores Don Hernán Bunge y Don Juan Antonio Nicholson, vecinos y hábiles, de cuyo conocimiento doy fe. E. ARAMBURU. I. F. ROJAS. MONSEÑOR F. E. LAFITTE. L. LANDABURU. E. A. BLANCO. L. A. PODESTÁ COSTA. CARLOS A. ADROGUÉ. A. OSSORIO ARANA. T. HARTUNG. PEDRO MENDIONDO. A. F. MERCIER. JULIO C. KRAUSE. FRANCISCO MARTÍNEZ. FRAY L. A. MONTES DE OCA. O. P. S. E. BONNET. ALFREDO ORCAZ. LUIS M. DE LA TORRE. MONSEÑOR MARIO ZANIN. HERNÁN BUNGE. MATEO MARQUÉS CASTRO. JOSÉ MARÍA ALFARO Y POLANCO. J. A. NICHOLSON. J. A. DELLEPIANE. LUIS J. JACOBE. MANUEL J. CALISE. GUILLERMO GALLARDO. ROBERTO A. MINGRONE. OSCAR E. A. ROMERO. W. DERKACZ. FRAY RUBÉN GONZÁLEZ O. P. MARIO C. BELGRANO. JUAN TOMÁS COTT. GUILLERMO DE ACHÁVAL, JOSÉ TORRE REVELLO, VÍCTOR J. GARINO. MARCOS DE ESTRADA. CARLOS A. PUEYREDÓN. MIGUEL NAVARRO SANTA ANA. GASTÓN FEDERICO TOBAL. E. WILLIAMS ALZAGA, M. R. INSÚA ZARAZA, M. A. MORANCHEL, ALFREDO GONZÁLEZ GARAÑO. CARLOS E. DE LEZICA. HORACIO C. RIVAROLA. Pbro. DANIEL GARCÍA MANSILLA. ANGEL E. IBARRA GARCÍA. CÉSAR VIALE. BARTOLOMÉ MITRE. E. SAAVEDRA SÁENZ VALIENTE. ENRIQUE UDAONDO. TOMÁS J. DE ESTRADA. R. P. AVELINO IGNACIO GÓMEZ FERREYRA, O. P. R. LANUSSE. J. C. GANCEDO. H. F. BURZIO. ANTONIO LANUSSE. HUGO CARROL. LUIS MOREA. RÓDOL-

FO JORGE BERBERY. Hay un sello. Ante mí: JORGE E. GARRIDO. Concuerda con su original que pasó ante mí de los folios cuatro a nueve del Libro de Actas (Tomo III) archivado en esta Escribanía General del Gobierno de la Nación a mi cargo, doy fe. Para el Señor Escribano Nacional de Marina D. MANUEL J. CALISE, Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista, expido el presente testimonio en cinco fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RESOLUCION Nº 911 DE LA SECRETARIA DE ESTADO
DE CULTURA Y EDUCACION — RECONOCIMIENTO
OFICIAL

Expte. 70.499/67.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967.

Visro:

Los presentes actuados en los que se tramita el reconocimiento oficial de la Comisión de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

que las heroicas gestas de la reconquista y defensa de Buenos Aires constituyeron un elocuente testimonio de la pasión patriótica que inspiró a quienes, con honor, supieron defender nuestra naciente nacionalidad;

que en esas epopeyas y en las acciones de resistencia contra el invasor, actuaron unidos porteños y provincianos que llegaban desde los distintos confines del país para ofrecer su brazo, su espada y su coraje en la defensa de comunes ideales irrenunciables, porque perseguían la preservación de nuestro territorio y el rechazo absoluto del sometimiento;

que debemos recordar el origen de aquellos heroicos regimientos de nuestro naciente ejército, que formados con la premura de una acción inmediata se llenaron de gloria en la defensa de la nacionalidad, recordando entre ellos a los Patricios, Húsares y Arribeños, cuerpos de soldados improvisados que llegaban para ofrecer el concurso de su decidido valor para colocarlo al servicio de la causa más justa y más noble;

que a través de los años el pueblo de la República, por medio de la nombrada Comisión, ha rendido emocionado homenaje a aquellos abanderados de la causa de la Nación naciente, que consolidada en los años 1810, 1816 y 1853, ofrece

hoy los caracteres definitorios de una República en pujante progreso;

que son sus reliquias las que guarda el histórico templo de Santo Domingo como ofrenda eterna de gratitud a Nuestra Señora del Rosario, virgen patrona de esas épicas jornadas, depositadas y veneradas en su sagrado recinto por las generaciones de argentinos que se enorgullecen de su pasado y que sienten seguridad por el futuro y grandeza de la Patria;

que la Comisión de Homenaje, fundada el 12 de julio de 1896, bajo la inspiración del padre Domingo Fray Modesto Becco, tuvo su propulsor en su Primer Presidente Honorario General Bartolomé Mitre y fueron padrinos de la ceremonia inicial los Dres. Luis S. Peña y Alejo de Nevares; bajo la inspiración del poeta Carlos Guido Spano redactó las leyendas de las placas de bronce colocadas en los muros del templo de Santo Domingo; actuaron y actúan en ella ciudadanos prominentes de la República;

que el Honorable Congreso de la Nación sancionó el 30 de octubre de 1964, a petición de la Comisión de Homenaje, la Ley 16.644 sobre erección del Monumento a la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, en esta Capital, estableciendo una Comisión bajo la presidencia del Ministro del Interior e integrada por miembros de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y de la Comisión de Homenaje a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires;

que la Comisión cuyo reconocimiento se gestiona ha fundado el "Instituto de Estudios Históricos sobre la Reconquista y Defensa de Bs. Aires", nucleando en su seno a prestigiosos historiadores que desarrollan una intensa acción cultural y patriótica por medio de libros, conferencias y publicaciones;

que, finalmente, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, como organismo con competencia exclusiva para velar por la conservación y guarda de los bienes que integran el patrimonio histórico del país, ha dado su opinión favorable por lo que resulta medida de buena

administración orientar el funcionamiento de la nueva dependencia en forma coordinada con la Comisión Nacional aludida;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º Dar reconocimiento oficial a la actual "COMISIÓN DE HOMAJE Y MONUMENTO A LOS HÉROES DE LA RECONQUISTA Y DEFENSA DE BUENOS AIRES" que en adelante se denominará "COMISIÓN NACIONAL DE LA RECONQUISTA", la que actuará con vinculación directa de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

2º La Comisión Nacional de la Reconquista propondrá por intermedio de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos el proyecto de reglamentación y demás medidas administrativas que tiendan a su normal funcionamiento.

3º Comuníquese, anótese y archívese.

JOSÉ MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de Cultura y Educación

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

Expte. 70.499/67.

VISTO:

con lo actuado, pase a la COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS para su conocimiento, comunicación y demás efectos.

Sirva la presente de atenta nota.

DR. ALBERTO ESPEZEL BERRO
Subsecretario de Cultura

Exp. 70499/67. Com. Nac. de la Reconquista. S/organización.

13 de setiembre de 1967.

Pase a la Comisión Nacional de la Reconquista para que tome conocimiento de la Resolución del señor Secretario de Estado de Cultura y Educación de fecha 2 de agosto ppdo., que obra a fojas 7 y 8 de estos actuados, y proceda de conformidad con el punto segundo de la misma.

Dése a la presente el carácter de muy atenta nota de estilo.

JULIO CÉSAR PALACIOS
Secretario General

LEONIDAS DE VEDIA
Presidente

VISTO:

lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 911, de fojas 7 y lo aconsejado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos, a fojas 9, vuelva a la misma con copia del proyecto de Reglamentación a los efectos de su consideración y elevación a la Superioridad.

Sirva la presente de muy atenta nota de envío.

MANUEL JOSÉ CALISE
Presidente

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Expte. 70.499/67.

Resolución N° 4

Buenos Aires, 17 de enero de 1968.

Visto:

el proyecto de reglamento presentado por la Comisión de la Reconquista y atento a las conformidades prestadas por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y la Subsecretaría de Estado de Cultura,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º — Aprobar para la Comisión Nacional de la Reconquista el reglamento obrante de fojas 18 a 23, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Tómese razón y vuelva a la SUBSECRETARÍA DE CULTURA para conocimiento, comunicaciones y demás efectos.

JOSÉ MARIANO ASTIGUETA

Secretario de Estado de Cultura y Educación

APROBADO POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION. REGLAMENTO DE LA COMISION NACIONAL DE LA RECONQUISTA

ANTECEDENTES

LA COMISIÓN DE HOMENAJE Y MONUMENTO A LOS HÉROES DE LA RECONQUISTA Y DEFENSA DE BUENOS AIRES se inició en

la Capital Federal por iniciativa del Padre Dominic Modesto Becco O. P. el día 12 de julio de 1896, siendo su primer Presidente Honorario el Teniente General Don Bartolomé Mitre y padrinos los Doctores Don Luis Sáenz Peña y Don Alejandro de Nevares. Redactó la leyenda de las placas conmemorativas el poeta Don Carlos Guido y Spano.

Por Expte. N° 70.499/67 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación y con fecha 2 de agosto de 1967 se resolvió (Res. 911/67) dar reconocimiento oficial a la actual Comisión de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, que en adelante se denominará COMISIÓN NACIONAL DE LA RECONQUISTA.

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1º — La Comisión Nacional de la Reconquista dependerá de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación.

Art. 2º — La finalidad de la Comisión Nacional es la siguiente:

- a) rendir culto homenaje a los héroes que actuaron en las gloriosas jornadas de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires;
- b) unir espiritualmente cada vez más a los argentinos;
- c) intensificar constantemente el amor a la Patria y sus tradiciones;
- d) mantener incólumes los ideales de independencia, de paz y de libertad que nos legaron nuestros mayores;
- e) difundir en todo lo posible el conocimiento de la historia de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires.

Art. 3º — La Comisión Nacional patrocinará y organizará todos los años los siguientes actos conmemorativos:

I. DÍA DE LA DEFENSA DE BUENOS AIRES. 5 de julio.

- II. DÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. 12 de julio.
- III. DÍA DE LA RECONQUISTA DE BUENOS AIRES. 12 de agosto.
- IV. DÍA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO. 7 de octubre.
- V. DÍA DE LOS DIFUNTOS. 2 de noviembre.

Art. 4º — La Comisión Nacional propiciará:

- a) ante los Poderes Públicos y el Pueblo de la República, la erección de un monumento conmemorativo a los héroes de esas magnas fechas con las que se inició la conquista de nuestra independencia y de esta parte de América;
- b) conferencias y publicaciones que difundirán los hechos de los años 1806 y 1807;
- c) la organización del archivo de documentos históricos y la biblioteca;
- d) por intermedio de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la nomenclatura en plazas, paseos, calles, pueblos y escuelas de la República que recuerde esas épicas jornadas y a sus héroes;
- e) la organización de concursos históricos sobre temas de 1806 y 1807 y otorgar premios;
- f) la adhesión a todos los actos o congresos destinados a la recordación de nuestro glorioso pasado histórico.

Art. 5º — La sede oficial de la Comisión Nacional es en la Capital Federal de la República.

Art. 6º — La Comisión Nacional no intervendrá en cuestiones políticas o religiosas.

AUTORIDADES

Art. 7º — El gobierno y administración estará a cargo de una Mesa Directiva compuesta por:

Presidente
 Vicepresidente 1º
 Vicepresidente 2º
 Secretario General
 Dos Secretarios
 Tesorero
 Pro-Tesorero.

Art. 8º — La Comisión Nacional estará formada por treinta y ocho Miembros de Número, de cuyo seno se designarán los componentes de la Mesa Directiva.

Art. 9º — Los Miembros de Número son vitalicios; deben ser mayores de edad; del sexo masculino; nacionalidad argentina; poseer condiciones morales y ser amantes de nuestras tradiciones; son designados por la Asamblea.

Art. 10. — La Comisión Nacional nombrará en la categoría del Miembro Emérito a los de Número que por causa de impedimento en períodos prolongados no pudieran asistir con asiduidad a las reuniones. Estos pueden asistir a las reuniones de la Institución, pero no tienen derecho al voto.

Art. 11. — Dentro del período ordinario de la Comisión Nacional, que comienza el 1º de mayo y termina el 30 de octubre de cada año, sesionará cuando sea citado por el Presidente y con un quorum mínimo de siete Miembros de Número. Con la firma de diez de sus miembros se podrá convocar a reunión extraordinaria.

Art. 12. — Para elegir sus autoridades se convocará a Asamblea General con un quorum de más de la mitad de sus miembros en primera convocatoria. Si no hubiera ese número se hará la segunda convocatoria para media hora después, celebrándose la Asamblea con el número que asista, siendo sus resoluciones válidas e inapelables. Con la firma de diez miembros o por resolución de la Comisión se podrá convocar a Asamblea General Extraordinaria.

Art. 13. — Son atribuciones de esta Comisión Nacional:

- a) conferir título de Miembro Honorario, cargo que será vitalicio;
- b) conferir título de Miembro Decano, cargo que será vitalicio;
- c) designar las personas para los cargos vacantes; Miembros Eméritos; miembros de la Mesa Directiva; Miembros correspondientes y Miembros de las Sub-Comisiones;
- d) designar al archivero, bibliotecario y personal administrativo;
- e) dictar el Reglamento Interno;
- f) solicitar y aceptar subvenciones, subsidios y donaciones;
- g) autorizar los gastos;
- h) resolver respecto de aquellos casos que no estén previstos en este Reglamento;
- i) dejar cesantes a los Miembros o personal de la Comisión Nacional, previo sumario correspondiente;
- j) proponer a la Asamblea General cualquier modificación de este Reglamento para su aprobación por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación;
- k) organizar o adherir a actos oficiales.

MESA DIRECTIVA

Art. 14. — Los miembros de la Mesa Directiva durarán cuatro años en sus funciones. Son reelegibles por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la Asamblea General. Las autoridades son reelegibles y los cargos son honorarios.

DEL PRESIDENTE

Art. 15. — Son atribuciones del Presidente:

- a) ejercer la representación oficial y legal de la Comisión;

- b) cumplir y hacer cumplir estos Reglamentos;
- c) presidir las reuniones, las Asambleas y todas las ceremonias organizadas por la Comisión;
- d) firmar con el Secretario General todos los documentos;
- e) ordenar por sí aquellas resoluciones urgentes, dando cuenta a la Comisión Nacional;
- f) presentar, al terminar sus funciones, la Memoria y Balance;
- g) firmar todas las órdenes de pago y demás documentos de Tesorería;
- h) fijar los asuntos a tratar en las Ordenes del Día;
- i) intervenir en la Secretaría y Tesorería, cuando lo crea conveniente;
- j) firmar las actas de las reuniones y asambleas; rubricar los libros de la institución;
- k) dirigir las deliberaciones, prevaleciendo su voto en caso de empate.

Art. 16. — Corresponden al Vicepresidente 1º y al Vicepresidente 2º las funciones de Presidente cuando éste se halle imposibilitado por cualquier causa para desempeñar el cargo. En caso de acefalía total, asume la presidencia el Miembro de Número más antiguo, quien deberá convocar dentro de los treinta días a elección de las autoridades vacantes.

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 17. — Son atribuciones del Secretario General:

- a) redactar las notas y demás documentos, conservando las respectivas copias;
- b) firmar las invitaciones y refrendar la firma del Presidente;
- c) suscribir las citaciones;
- d) conservar todos los documentos, libros, sellos y útiles;
- e) firmar las notas.

DE LOS SECRETARIOS

Art. 18. — Son atribuciones de los Secretarios:

- a) tener y redactar el libro de actas;
- b) llevar el libro de asistencia de los Miembros;
- c) ejercer el control del archivo y biblioteca;
- d) tramitar las notas de la Comisión, remitidas a las Reparticiones Públicas o Privadas;
- e) reemplazar al Secretario General cuando se halle imposibilitado para desempeñar el cargo. El reemplazante será el Secretario de mayor antigüedad en la Comisión;
- f) ocuparse de la publicidad y labores de secretaría.

DEL TESORERO

Art. 19. — Son atribuciones del Tesorero:

- a) la recaudación y custodia de los fondos de la Comisión Nacional, siendo responsable de todo lo que perciba;
- b) llevar los libros de contabilidad;
- c) depositar en el Banco de la Nación (Casa Central) los fondos recaudados a nombre de la institución, a la orden del Presidente, Tesorero y Secretario General;
- d) presentar los balances, previo "visto bueno" de los Revisores de Cuentas;
- e) efectuar los pagos visados por el Presidente o quien lo reemplace;
- f) refrendar la firma del Presidente en todos los documentos de Tesorería.

Art. 20. — El protesorero llenará las mismas funciones cuando el titular esté imposibilitado por cualquier causa.

REVISORES DE CUENTAS

Art. 21. — Entre los Miembros de Número se designarán dos Revisores de Cuentas cuya duración será de cuatro años e intervendrán en todos los movimientos de Tesorería.

DEL MIEMBRO DECANO

Art. 22. — El Miembro de Número de mayor antigüedad en el ingreso a la Institución, ostentará el título de Miembro Decano y ocupará un sitial de honor en los actos que organice la Comisión Nacional.

DEL MIEMBRO CORRESPONDIENTE

Art. 23. — La Comisión Nacional podrá designar a ciudadanos argentinos honorables, amantes a las tradiciones y que reúnan condiciones intelectuales, para desempeñar el cargo de Miembros Correspondientes en las ciudades de las provincias. Tendrán la representación de la Institución en sus localidades y estarán autorizados a:

- a) organizar actos culturales e históricos sobre 1806 y 1807;
- b) publicar estudios y trabajos previo visto bueno de la Comisión Nacional;
- c) a informar obligatoriamente sobre su actuación;
- d) la duración en el cargo será de carácter vitalicio.

INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTORICOS SOBRE LA RECONQUISTA Y DEFENSA DE BUENOS AIRES

Art. 24. — Bajo la dependencia y fiscalización de la Comisión Nacional, funciona el Instituto de Estudios Históricos sobre la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, cuyas finalidades son las siguientes:

- a) estudiar todos los hechos vinculados con esas magnas fechas y los sucesos de las históricas jornadas de los años 1806 y 1807;
- b) dictar ciclos de conferencias sobre los hechos y héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires;

- c) publicar libros, folletos o revistas relacionados a esos hechos;
- d) incrementar la biblioteca y el archivo de documentos;
- e) organizar concursos históricos relacionados con esas fechas;
- f) otorgar premios a los mejores trabajos sobre 1806 y 1807.

Art. 25. — El Instituto funcionará en la Capital Federal en la sede que fijará la Comisión Nacional.

Art. 26. — El Instituto estará constituido por:

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE 1º

VICEPRESIDENTE 2º

DOS SECRETARIOS

CATORCE MIEMBROS DE NÚMERO.

Art. 27. — La Presidencia y las Vicepresidencias serán ejercidas por los titulares de esos mismos cargos en la Comisión Nacional.

Art. 28. — Los Secretarios serán elegidos entre los Miembros de Número del Instituto. Durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 29. — Para pertenecer al Instituto es necesario ser Miembro de Número de la Comisión Nacional.

Art. 30. — Los fondos del Instituto serán administrados por la Comisión Nacional que llevará al efecto una Cuenta Especial.

Art. 31. — El Instituto redactará su Reglamento interno, que será sometido a la Comisión Nacional para su aprobación.

Art. 32. — El Instituto podrá designar hasta diez Miembros Adjuntos con derecho a asistir a sus deliberaciones, con voz pero sin voto, y a desempeñar cargos en la misma. Para esta categoría no se requiere ser Miembro de Número de la Comisión Nacional.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 33. — Con alto espíritu de equidad y de justicia histórica, la Comisión Nacional estará en un plano superior de imparcialidad al rendir culto homenaje a los héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires.

Art. 34. — Esta Decana Institución se considerará extinguida cuando el número de sus Miembros quede reducido a menos de diez. En tal caso se dará intervención a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación a los efectos que correspondan.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA
EL 20 DE AGOSTO DE 1955

ACTA Nº 143. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Miembros de la Honorable Comisión Nacional, en la Sala del Directorio de la "Liga Naval Argentina", sito en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de su titular Escribano de Marina Don Manuel José Calise, actuando los Secretarios, señor Manuel R. Insúa Saraza y el Profesor Don Miguel M. Navarro Santa Ana, y con la asistencia de los señores: Doctor Gastón Federico Tobal; Rev. Prior Fray Luis Alberto Montes de Oca; señor Juan Tomás Cott; Embajador Dr. Guillermo de Achával; Dr. Mario Carlos Belgrano; Rev. Padre Dr. Daniel García Mansilla; Rev. Padre Avelino Gómez Ferreyra; Ingeniero Angel E. Ibarra García; Dr. Carlos E. de Lezica; Capitán Gabriel Monserrat; Capitán de Navío M. Alberto Moranchel; Dr. Ezequiel César Ortega; Dr. Horacio C. Rivarola; Dr. Edgardo Saavedra Sáenz Valiente; Dr. Enrique Udaondo; General Juan Esteban Vacarezza y Dr. César Viale. Excusaron sus inasistencias los señores: Oscar Gregorio Cufre; Dr. Enrique Williams Alzaga; Marcos de Estrada; Alfredo González Garaño; Dr. Luis J. Jacobe; Escultor Víctor J. Garino; Dr. José Luis Molinari; Almirante Osvaldo Repetto; Arquitecto Martín S. Noel; Vicealmirante Abelardo Pantin; Dr. Julio César Raffo de la Reta; Profesor José Torre Revello; Ricardo O. Stanb; Tomás J. de Estrada y Dr. Carlos Alberto Pueyrredón. Siendo las diez y nueve horas, la presidencia declara abierta la sesión de la primera Reunión Ordinaria del corriente año. De inmediato el Presidente con palabras de honda emoción y de profundo pesar, manifiesta que, después del incendio, saqueo y destrucción ocurridos el 16 de junio del año en curso, hechos regresivos de épocas de barbarie y cuyo juicio omitiremos para remitirnos al que será pronuncia-

do por nuestra inmediata posteridad, me propongo exponer lo ocurrido a nuestra Sede Oficial la "Sala de la Reconquista", en el Convento de Santo Domingo. El citado día, a las diez y seis horas, fue saqueada y destruida dicha sede, hecho criminal sin precedentes en la historia nacional. Esos irresponsables prosiguieron su destructora labor en el glorioso e histórico templo y convento de Santo Domingo; profanando sus altares, las urnas de nuestros próceres, los símbolos de la Patria, las imágenes de los santos y los retratos de los próceres. Nuestra Comisión Nacional perdió totalmente sus archivos de Secretaría y de Tesorería; su biblioteca y documentos; útiles e impresos, clisés, álbumes fotográficos; colección de libros de recortes de los diarios, correspondencia, etc., que estaban guardados en un antiguo mueble de la época colonial. También desaparecieron los cuadros al óleo de los siguientes próceres: Virrey Santiago de Liniers; Alcalde Martín de Alzaga; General Juan Martín de Pueyrredón; capitán de Navío Juan Gutiérrez de la Concha; Coronel Pedro Andrés García; Teniente de Navío Cándido de la Sala; General Cornelio de Saavedra y de Fray Modesto Becco. También se perdió totalmente un juego valiosísimo de muebles compuesto de sofás, sillones, sillas y mesa pertenecientes al Cabildo de Buenos Aires, en el año 1810. Una antigua tela de varios siglos de Nuestra Señora del Rosario de propiedad de la Comunidad Dominicana. Sobre estos incalificables hechos corresponde escuchar la opinión de los Honorables Miembros a fin de dejar constancia en esta Acta de los hechos vandálicos que han atentado contra los símbolos de Dios y de la Patria. Los Miembros de la Honorable Comisión Nacional, declaran y firman al pie de la presente: "Que expresan su más categórico repudio, frente a los actos vandálicos que en la triste noche del 16 de junio ensombrecieron nuestra ciudad, con la profanación, saqueo e incendio de nuestros santuarios más queridos y la destrucción de sus valiosísimos archivos, fuente auténtica de nuestra historia. Que tales desmanes agraviantes para nuestra fe y dignidad ciudadana,

no pudieron ser nunca fruto espontáneo de nuestro pueblo respetuoso y católico, sino que, por la sincronización con que se repitieron los móviles que exteriorizaron y la sistemática destrucción de tanto objeto sagrado, muestran a las claras, ser el fruto calculado de la voluntaria y fría determinación de instigadores, a quienes cabe calificar con las palabras del Salmista "Impíos sanguinarios, en cuyas manos no se ve más que iniquidad cuyas diestras están llenas de sobornos". Que la placa de bronce de nuestra Sede, que apenas si puede contarse entre los menguados despojos de nuestro acervo, adquiere para esta Comisión la virtud de un símbolo, toda vez que no señala tan sólo la perennidad del bronce en que estuviera forjada, sino la de nuestros sentimientos que juramos mantener inmovibles, hasta alcanzar el logro definitivo de nuestros afanes, concretados en el monumento que perpetúa la hazaña de los héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires. Luego la presidencia informa que en la remoción de los escombros de nuestra extinguida Sede, se extrajeron dos libros de actas, dos libros de recortes de los diarios; una lista inventario de los cajones y folletos de nuestra publicación, destruidos por la acción del fuego y del agua. Nuestra Institución ha salvado dos cajones conteniendo cuadros diversos, que estaban depositados en otras dependencias del histórico Convento. También quedó intacta la placa de bronce colocada al frente de nuestra Sala. A continuación y después de unas breves palabras, invitó a ponerse de pie en homenaje a Dios, a la Patria y a los muertos caídos en las jornadas del 16 de junio Ppdo. La presidencia informó que en nombre de la Comisión Nacional había concurrido en compañía de los Secretarios Insúa Saraza, Navarro Santa Ana y Cott, a la seccional segunda de la Policía Federal, a los efectos de formular oficialmente su exposición y dejar constancia por medio de acta labrada de los daños causados por el saqueo e incendio, siendo aprobado el proceder del presidente. También fue aprobada la actitud del mismo, al haber firmado en nombre de esta Institución la nota con-

junta de las entidades que funcionan en el Convento de Santo Domingo, dirigida al Rev. Prior Fray Luis A. Montes de Oca, para expresarle su profundo dolor —que interpreta y representa el dolor de los miembros de las asociaciones y de la feligresía en general— al comprobar que no ha sido escuchado el reiterado y además insistente clamor de que se les permita ser los únicos que contribuyan y realicen las reparaciones necesarias en el referido templo". Con motivo de la desaparición de los trofeos de la Reconquista y de la Campaña del Norte, que estuvieron en custodia en el Camarín de Nuestra Señora del Rosario del Templo de Santo Domingo, informa el Prior de la Orden R. P. Luis Alberto Montes de Oca, de sus reiteradas reclamaciones, ante los Poderes Públicos, a fin de obtener la devolución de dichas reliquias. De inmediato quedó aprobada por unanimidad la declaración que se hará publicar en todos los diarios del país, referente a los destinos de los trofeos de la Reconquista, concebida en los siguientes términos: Habiendo desaparecido del Camarín de Nuestra Señora del Rosario, durante los incalificables sucesos del 16 de junio Ppdo., los trofeos de la Reconquista de Buenos Aires, destino que le había asignado el General vencedor de esas gloriosas jornadas, durante las cuales defendieron con singular heroísmo a Buenos Aires entonces Capital del Virreinato: jefes, militares y civiles, y el vecindario todo constituido en ejército de cuerpos voluntarios, unidos por un solo sentimiento: el de luchar con denodado afán y bravura hasta arrojar al invasor, la Comisión de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, se hace un deber en formular la siguiente declaración: Que el destino de esos trofeos de guerra está oficialmente señalado en el parte de la Reconquista que dirigió el general Liniers con fecha 16 de agosto de 1806, por el que informa que las cuatro banderas —dos del aguerrido Regimiento 71 de Highlanders, y dos pertenecientes a la Real Marina Británica— quedaban en el citado Camarín por expresa voluntad y ofrenda del General vencedor, en cumplimiento del solemne voto que

había formulado a la Virgen del Rosario, de la cual era muy devoto, el domingo 1º de julio de 1806, al concurrir a la misa cantada que se oficiaba ese día en el Templo de Santo Domingo, de organizar y llevar a cabo la Reconquista de la Ciudad, ofreciéndole las banderas que tomase a los enemigos, firmemente persuadido que lo lograría bajo tan alta protección. Que después de la victoria en que rindiera a discreción a los enemigos, el Brigadier Dn. Santiago de Liniers, nombrado a solicitud del pueblo "en pública aclamación" Gobernador Militar y Político de la Ciudad, procedió a cumplir con toda hidalguía con su solemne promesa depositando el día 24 de agosto de 1806 las banderas conquistadas al invasor, con todos los honores y solemnidad, con salva triple de artillería en presencia de todo el ejército formado, y con la concurrencia de la Real Audiencia, el Cabildo Secular, el Ilustre Obispo y de todo el pueblo. Que estos trofeos, reverenciados por todos los argentinos, símbolos de esa gesta admirable cumplida por nuestros padres en la vieja aldea colonial —las acciones de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, que constituyeron el prólogo brillante del movimiento emancipador de Mayo— deben de volver a ser depositados y devueltos a su destinataria y dueña, la Santísima Virgen del Rosario de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, manteniéndose incólume la pureza de tan alta e intergiversable tradición. No olvidemos los argentinos que estas jornadas heroicas, que fueron el despertar de nuestra nacionalidad, son inseparables en la unidad histórica de nuestro país, de los demás antecedentes varoniles, límpidos y generosos que forjaron la tradición cristiana y católica de nuestro pueblo, y que dan carácter, personalidad y grandeza a nuestra tierra. La Comisión Nacional aprobó por unanimidad, que en la presente Acta queden los antecedentes de nuestra Institución, ya que por los hechos criminales han desaparecido nuestros archivos y por lo tanto es necesario que haya una constancia oficial, y que es la siguiente: "Desde el año 1806 la fiesta de la Reconquista de Buenos Aires se conmemoraba

en la Iglesia de San Juan. Hasta el año 1880 continuó tal práctica, pero en los años subsiguientes se dejó de rememorar esta gloriosa fecha. Años más tarde, el Padre Dominic Fray Modesto Becco, en sermón pronunciado el 5 de julio de 1896, en el púlpito del histórico templo de Santo Domingo, exhortó a la juventud argentina para que no echara al olvido los hechos trascendentales de las épicas jornadas de 1806 y 1807. Y con esa espontaneidad que surge de todo propósito noble y patriótico, las palabras de Fray Becco no cayeron en el vacío, y el 10 de julio de 1896 quedó constituida la: "Comisión de Homenaje a los Héroes de 1806 y 1807", con los objetivos siguientes: festejar el 12 de agosto los aniversarios de la Reconquista. Iniciar una suscripción para colocar en el templo de Santo Domingo dos placas de bronce que atestigüen la gratitud del pueblo de Buenos Aires a los héroes de dichas jornadas. Mandar cantar anualmente un solemne Te Deum en la mencionada Basílica donde se venera Nuestra Señora del Rosario. Al cumplirse el 90 Aniversario de la Reconquista se colocaron las placas, siendo padrinos del acto el Dr. Luis Sáenz Peña y el Dr. Alejo de Nevaes. Redactó las leyendas de las mencionadas placas del gran bardo Carlos Guido y Spano. Fue el primer presidente honorario el General Bartolomé Mitre, quien firmó el Acta de los primeros festejos organizados por esta Comisión, desde su fundación ocuparon la presidencia de esta Institución: Doctor Enrique Bonifacio (h.); Don Emilio Fernández; Doctor Alejandro Ramillo; Doctor Dámaso B. Moyano; Teniente coronel Pastor R. Saraví; Señor Augusto Ibarra Pedernera; Señor Ernesto Baldrich; Embajador Dr. Carlos de Estrada y actualmente ocupa la presidencia desde el año 1943 el Escribano de Mariua Manuel José Calise. Esta Comisión Nacional deja constancia de la forma entusiasta de la numerosa colectividad española que por medio de los presidentes de sus asociaciones se adhirió desde su comienzo a los actos conmemorativos de esas memorables luchas, dando lugar a una simpática nota de confraternidad hispano-argentina; es de

lamentar que hace más de un cuarto de siglo no se comparta con los hijos de la madre patria tales festejos, esperando que en un futuro más cercano, podamos incorporar a nuestra Comisión Nacional a miembros de la Colectividad española, dada la identificación de anhelos y sacrificios comunes en esas históricas luchas, que regaron de sangre nuestro suelo, unidos españoles con argentinos, demostrasen ante el mundo su hermandad. Al cumplir sus bodas de oro esta Comisión Nacional, publica su historial del camino recorrido y detalla la nómina de los colaboradores más destacados, en la que figuran ex-Presidente de la Nación, Ministros, Miembros del Clero, de la Magistratura, de las Fuerzas Armadas de la Nación, Intendentes Municipales, ciudadanos eminentes en las letras, en las ciencias, en la diplomacia, en las fuerzas económicas del país y en otros órdenes largo de enumerar. Por diversas circunstancias del momento nuestra Institución tuvo que afrontar en el año 1941 una amplia reorganización y el 1º de agosto, reunidos en su sede del Convento de Santo Domingo, se reunieron un núcleo de entusiastas, meritorios y antiguos Miembros y resuelven constituirse provisionalmente, designando Presidente (Ad hoc) al Escribano de Marina Manuel José Calise. El 26 de setiembre del citado año se nombra definitivamente las autoridades bajo la presidencia del Embajador Carlos de Estrada. En junio del año 1943 se funda el "Instituto de Estudios Históricos sobre la Reconquista y Defensa de Buenos Aires" bajo la dependencia de esta Comisión Nacional. En setiembre de 1947 aparece la publicación oficial de este Instituto, volumen extraordinario y editado por la casa Peuser. Esta obra ofreció nuevos aportes y testimonios, en su mayoría inéditos o poco conocidos a las imparcialidad, altura y objetividad. Nuestra Comisión Nacional bantizó en el año 1949 con el nombre de "Panteón de la Reconquista" el antiguo Patio de los Capellanes del Monasterio de las Clarizas. Esta Institución colocó placas en homenaje a: Liniers; Alzaga; Lasala; Panteón de la Reconquista. Se implantó que el 5 de julio fuera conmemorada la defensa de Buenos Aires. Por sus gestiones ante el Congreso de la Nación

se obtuvo que el 12 de agosto se declarara feriado nacional en homenaje a la Reconquista de Buenos Aires. Se implantó recordar con actos solemnes a los Héroes de 1806 y 1807 en el Día de los Difuntos. Esta Comisión Nacional participó en la festividad de Nuestra Señora del Rosario. Las conmemoraciones de la Reconquista adquirieron carácter nacional, hasta en los lugares más remotos del país se realizan actos patrióticos recordando tan magna fecha. Esta Comisión Nacional no ha olvidado que debe ser saldada una deuda póstuma de gratitud hacia los Héroes de esas épicas jornadas, del bronce o mármol consagradorio del reconocimiento del pueblo de la Nación, para ejemplo y enseñanza de las presentes y futuras generaciones de argentinos. Acto continuo la presidencia informó que había solicitado un duplicado de la libreta de nuestra cuenta de Cajas de Ahorros del Banco de la Nación (Casa Central), por haberse quemado con el archivo de la Tesorería. Quedó autorizada la presidencia para adquirir y abrir los nuevos libros de la Secretaría y de la Tesorería, también destruidos por el fuego. De inmediato el Secretario Profesor Navarro Santa Ana procede a dar lectura del Acta 142 (libro quemado) siendo aprobada en todas sus partes. A continuación se aprobó el temperamento adoptado por la presidencia para que la Misa del 5 de julio, conmemorando la Defensa de Buenos Aires, se realizara en forma sencilla, acto que contó con la presencia de la mayoría de los señores Miembros. También quedó aprobado por unanimidad que los actos conmemorativos de la Reconquista se oficien en forma privada el día 12 de agosto a las 11 horas en el Camarín de la Virgen del Rosario y se deposite una ofrenda floral. Por la tarde, los miembros deberán concurrir al Te Deum en la Iglesia San Juan, y luego depositarán una ofrenda floral ante la tumba de los héroes en el "Panteón de la Reconquista" previo responso rezado por el Provincial de los Padres Bayoneses. Se hará entrega, además, de otra ofrenda floral a la Comunidad de las Monjas Clarizas, para ser colocada en las tumbas de las monjas muertas en las heroicas jornadas. Se da cuenta de la nota del Rector del Colegio Na-

cional de la Reconquista, invitando a los Miembros y pidiendo se designe un orador a los actos conmemorativos del día 12 próximo. Queda designado orador oficial el Dr. Carlos Mario Belgrano e integra la delegación el Pro-Secretario Contador Cott y el Miembro señor Staud. La presidencia informa de las siguientes donaciones: de un cuadro de reproducción fotográfica, de una miniatura de la época, del Alcalde Don Martín de Alzaga, donado por la señora Elena Zuberbühler Alzaga de Cullen; tres libros para la Secretaría y Tesorería por el miembro señor Tomás J. de Estrada; y un libro "Trofeos de la Reconquista año 1882, por el Miembro Doctor Enrique Udaondo. Quedó también aprobado, que la presidencia retire la suma de trescientos pesos de la cuenta Cajas de Ahorros, para sufragar los gastos del corriente año. Por moción del Miembro General Vacarezza, que fue aprobada, en el sentido que en las comidas anuales de camaradería, el invitado de honor sea el Miembro más antiguo de la Institución de acuerdo a su turno. También quedó aprobado por unanimidad que la presente Acta sea redactada por el Presidente Escribano de Marina Calise, Vicepresidente Doctor Tobal y el Secretario de Actas Profesor Navarro Santa Ana. No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión e invita a los Señores Miembros a firmar la presente acta en la próxima reunión. (Firmado:) MANUEL JOSÉ CALISE, Presidente; GASTÓN FEDERICO TOBAL. ANGEL E. IBARRA GARCÍA. DANIEL GARCÍA MANSILLA. GUILLERMO DE ACHÁVAL. ALFREDO GONZÁLEZ GARAÑO. ESTEBAN VACAREZZA. VÍCTOR J. GARINO. MARCOS DE ESTRADA. CARLOS DE LEZICA. CÉSAR VIALE. JUAN TOMÁS COTT. E. SAAVEDRA S. VALIENTE. M. ALBERTO MORANCHEL. TOMÁS J. DE ESTRADA. RICARDO O. STAUB. ENRIQUE UDAONDO. MARTÍN S. NOEL MARIO C. BELGRANO. HORACIO C. RIVAROLA. CARLOS A. PUEYRREDÓN. E. WILLIAMS ALZAGA. JOSÉ LUIS MOLINARI. M. R. INSÚA SARAZA, Secretario General. LUIS F. JACOBE. PRIOR MONTES DE OCA. E. C. ORTEGA. AVELINO ING. GÓMEZ FERREYRA. JOSÉ TORRE REVELLO.

LEY 16.664 DISPONIENDO ERECCION MONUMENTO

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda comparte el criterio sustentado en el informe de la Comisión de Legislación General.

Fermín J. Garay

Anteproyecto de dictamen

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, en carácter de especializada, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión sobre erección de un monumento a la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, en la Capital Federal; y, por las razones que se dan en el informe escrito que se acompaña y las que dará el señor miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de setiembre de 1964.

Teodosio F. Pizarro. — Pablo González Bergez. — Carlos A. Bravo. — Juan Carlos Cornejo Linares. — Eduardo O. Gutiérrez. — Carlos E. Ocampo. — Antonio Pereira. — José E. Rozas. — Fayiz Sago.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Arturo Mor Roig:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a erigir un monumento a la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, en la Capital Federal.

Art. 2º — Una comisión presidida por el ministro del Interior, y en la que deberán estar necesariamente representadas la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos a través de los miembros por ellas designados, tendrá a su cargo todo lo relacionado con el concurso, ejecución y emplazamiento del monumento.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a rentas generales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

CARLOS H. PERETTE
Claudio A. Maffei

INFORME

Honorable Cámara:

Al presentar en el Senado el proyecto de ley que, venido en revisión, la Comisión de Legislación General aconseja aprobar, los señores senadores Aguirre Lanari, Mancini y Lubary dieron fundamentos que precisan los motivos de la iniciativa. La comisión los da aquí por reproducidos, como su mejor informe.

Pablo González Bergez

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los episodios de 1806 y 1807, que nuestra historia recuerda bajo el nombre de Invasiones Inglesas, no fueron una simple

anécdota militar en la que una remota posesión del imperio español logró desalojar primero y rechazar un año después a las veteranas y aguerridas tropas invasoras.

Aparte de su valor como experiencia militar afortunada, que permitió medir la fuerza de nuestra incipiente comunidad, para usarla luego en empresas de mayor aliento, la reacción popular frente a las invasiones produjo actos concretos de voluntad ciudadana, verdaderos antecedentes del movimiento emancipador de Mayo. Así la enérgica actitud del pueblo que siguió al congreso general del 14 de agosto de 1806, convocado después de la primera derrota inglesa y sus consecuencias —deposición del virrey y su reemplazo por Liniers— fueron actos de trascendencia enorme, pudiendo afirmar con verdad el Deán Funes que aquélla fue “la primera revolución de Estado en que se ensayó este heroico pueblo, para otra no lejana de un género más sublime”.

En esta perspectiva, la Reconquista y la Defensa de Buenos Aires son en efecto fechas precursoras de la Revolución de Mayo; conciencia de la propia fuerza al servicio de las ideas de libertad, y esbozo de vida democrática.

Los históricos acontecimientos aludidos movieron en 1896 el celo patriótico del padre dominico fray Modesto Becco, constituyéndose ante su prédica, el 12 de julio de 1896, una comisión presidida honorariamente por las figuras ilustres de dicho sacerdote y de Bartolomé Mitre. Dicha institución continúa hasta hoy su labor, integrada por dignos ciudadanos, bajo la denominación de Comisión Nacional de Monumentos y Homenaje a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires y a canalizar tan patrióticas inquietudes se encamina nuestra iniciativa.

En efecto, la Nación está en deuda con el pueblo de Buenos Aires, actor de aquellas jornadas; no ha alzado aún el monumento que evoque dignamente los hechos gloriosos y sus

iamensas proyecciones. A llenar ese vacío, en vísperas de un nuevo aniversario de la Reconquista, tiende este proyecto.

*Juan R. Aguirre Lanari. — Ginés A. Lubary.
— Galileo Mancini.*

Sr. Presidente (Mor Roig). — En consideración en general.
Se va a votar.

— Resulta afirmativa de 94 votos; votan 110 señores diputados.

Sr. Presidente (Mor Roig). — En consideración en particular.

Sr. Alfonsín. — Hago indicación de que en lo sucesivo se enuncien los artículos y se den por aprobados los que no merezcan observaciones.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Mor Roig). — Se va a votar el artículo 1º.

— Se aprueba.

— Sin observaciones se aprueban los artículos 2º y 3º.

INDICE

	Pág.
Nómina de las Autoridades	3
Nóminas: Iniciador - Presidente Honorario - Padrinos y Presidentes	4
Acta Fotográfica de los Primeros Festejos	5
Nómina de la Mesa Directiva Período 1967-1971	6
Nómina de los Miembros de Número	7
Nómina de los Miembros Eméritos y Correspondientes	8
Nómina de los Miembros del Instituto	9
Nómina de los Miembros Fallecidos desde 1940	10
Reseña de la Comisión Nacional Años 1941-1949	11
Ciclos de Conferencias	24
Acta de la Escribanía General de Gobierno	29
Reconocimiento Oficial	35
Reglamento de la Comisión Nacional	39
Acta de la Sesión celebrada el 20 de agosto de 1955	49
Ley 16.664 sobre Erección del Monumento	58

982

ENTRÓ: 24/7/71
SALIÓ: 1.596

Impreso en los Talleres Gráficos de la Dirección
Nacional del Registro Oficial
del Ministerio del Interior

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235-1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina